

Boletín Oficial

de la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Código Civil.—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa, se enmendada la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta».—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.
Reales órdenes de 23 de Abril y de 21 y 21 de Octubre de 1914.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.
 Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRIPCION

En la capital, 1º mes pago adelantado. 6 pts.
 Fuera, por razón de franqueo, trimestre. 20 »
 A los Ayuntamientos, un trimestre. 18 »

Tarifa de inserciones

Por cada línea del ancho de una columna del cuerpo diez. Ptas. 0'50

PARTE OFICIAL

RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta, núm. 226 de 14 Agosto.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REAL ORDEN

Imo. Sr.: Vacante, por haber sido declarado excedente, á su instancia, el que desempeñaba la plaza de Jefe técnico de servicios de Veterinaria, dotada en los vigentes presupuestos con el sueldo ó gratificación de 8.000 pesetas,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se anuncie el oportuno concurso para la provisión de la expresada vacante entre todos los Profesores de Veterinaria que reúnan las condiciones que á continuación se detallan:

1.º Que los aspirantes acrediten ser de nacionalidad española, disfrutar de buena conducta y no haber cumplido cincuenta años de edad.

2.º Que además de la competencia profesional, notoria aptitud física conveniente y residencia fija en Madrid, y de presentar el título de Profesores de Veterinaria, habrán de acreditar debidamente los solicitantes hallarse en posesión de los necesarios conocimientos de Bacteriología, de Química y Administración sanitaria.

3.º Que á fin de que el funcionario designado tenga la libertad de acción necesaria para hacer efectiva en cada momento la misión inspectora á que se refiere la Real orden de creación de este cargo de 24 de Diciembre de 1908, será incompatible con cualquiera otro del Estado, de la Provincia ó del Municipio.

4.º Que los aspirantes presenten sus solicitudes al concurso, dirigidas al Ilmo. Sr. Director general de

Sanidad antes de las doce del día 20 del mes de Agosto de 1922, acompañadas de los documentos justificativos de las condiciones antes indicadas y de cuantos otros estimen oportunos para demostrar sus méritos y servicios.

Las instancias y documentos de los solicitantes serán examinados inmediatamente después de terminado el plazo antes señalado por la Comisión permanente del Real Consejo de Sanidad, que emitirá su informe sobre los méritos y circunstancias de los interesados, para que se tenga en cuenta al hacerse el nombramiento por Real orden.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 1.º de Agosto de 1922. —Pinés—Sr. Director general de Sanidad.

(Gaceta núm. 223 de 11 de Agosto)

Dirección general de Administración

Habiendo salido completamente ilegibles en la segunda parte del Programa de aspirantes al Cuerpo de Contadores, que se publica en la «Gaceta» de hoy, página 527, el Tema 11, Multiplicación y división; el 12, Operaciones combinadas con los enteros; el 16, Cálculos mercantiles.—Metrología; el 24, Vencimiento común y medio; los números de los Temas 25, 26 y 27 y epígrafe de éste, Deuda pública española.—Sus clases y emisiones, se insertan de nuevo para su debida rectificación.

Madrid 5 de Agosto de 1922.—El Director general, P. O., Tirso Alonso.

(Gaceta núm. 218 de 6 de Agosto.)

Octava seccion

Número 1.660.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MURCIA

Don José Díaz Villasante, Vice-secretario de la Audiencia provincial de Murcia.

Certifico: Que según aparece del expediente general y del sorteo celebrado el día veintidós del actual para la formación de las listas definitivas de Jurados para el próximo año mil novecientos veintitrés,

correspondientes á los Juzgados de instrucción de la jurisdicción de esta Audiencia, fueron sacados los siguientes:

(CONTINUACION)

Partido judicial de Lorca.

Cabezas de familia.

- 1 Julián Latorre Alcaraz, Canalejas.
- 2 José Sánchez Martínez, San Patricio.
- 3 Eduardo Parra Martínez, San Mateo.
- 4 Angel Iglesias Morales, Espartero.
- 5 Antonio Rico Campoy, R. S. Lázaro.
- 6 Juan Vera Valdés, Santa María.
- 7 Diego Garcá Guerrero, Espartero.
- 8 Rafael Gris Gris, Aguilas.
- 9 José Martínez López, Zenete.
- 10 Ginés Sánchez Mota, San Cristóbal.
- 11 Alfonso Martínez García, S. José.
- 12 Rafael Tirado Oliver, Mortero.
- 13 Angel Pedreño Flores, P. Abastos.
- 14 Pedro Carmona Randa, Aguilas.
- 15 Juan Gómez B. rnes, Tello.
- 16 José Vera Peñas, San Mateo.
- 17 Antonio Ruiz Paredes, Colmenarico.
- 18 Pascual Acuña Acuña, Aguilas.
- 19 José Sastre Mora, San José.
- 20 Pedro Sánchez Ramirez, López Gishert.
- 21 Antonio Lucas Paredes, P. Abastos.
- 22 Juan García Muñoz, C. Frailes.
- 23 José Periego Ferra, Charco.
- 24 José Llamas Caro, Carril García.
- 25 Juan Millán Molina, San José.
- 26 Antonio Paredes Aracil, C. Giménez.
- 27 Alfonso Segura Martínez, Granero.
- 28 Miguel Meca, Tello.
- 29 Pedro Ponce García, Lumberras.
- 30 Vicente Oleina Franco, San José.
- 31 Vicente Sánchez Sánchez, S. José.
- 32 Agapito Paredes Navarro, C. Giménez.
- 33 Pedro Manchón Peñas Salgas.

- 34 José Martínez Franco, Lumberras.
- 35 Antonio Pelegrin López, Almendricos.
- 36 Andrés Vera Lorente, Tello.
- 37 Marcos Navarro Mateos, C. Granada.
- 38 Juan Reyerte Navarro, Caballón.
- 39 Juan José Navarro Sánchez, P. Colón.
- 40 Antonio Salinas Miñarro, S. Cristóbal.
- 41 Enrique Sánchez Moya, P. García.
- 42 Domingo Martínez Martínez, Empedrada.
- 43 Luis Tornero Escriña, Cuetó.
- 44 Jesús Segado Flores, Pérez Hita.
- 45 José Martínez Martínez, C. del puente.
- 46 Emilio Sastre Carrasco, Prín.
- 47 Santiago Sánchez Marco, S. Mateo.
- 48 Francisco Martínez Alcaraz, C. de Zenete.
- 49 Tomás Tudela Díaz, Aguilas.
- 50 Luis Ros Martínez, Lumberras.
- 51 Antonio Tudela Martínez, Santiago.
- 52 José Méndez Martínez, Mayor Arriba.
- 53 Antonio Rojo Frías, Espartero.
- 54 Matías Rubio Sánchez, Aguilas.
- 55 D. metrio Alcázar Lillo, P. Castellar.
- 56 Manuel García Rebollo, Redón.
- 57 Eduardo Navarro Montoya, Alta.
- 58 Miguel Bó Laborda, P. Colón.
- 59 Juan García Pérez, San Mateo.
- 60 Francisco Martínez Méndez, San Francisco.
- 61 Francisco Navarro Alcaraz, A. Sabio.
- 62 José Lloret Ortuño, Aguilas.
- 63 Luis Barnés Navarro, M. Viejo.
- 64 Luis Garolun Millán, Santiago.
- 65 Manuel Martínez Sastre, Canalejas.
- 66 Angel García de Alcaraz, Villaescusa.
- 67 José Martínez Morales, San José.
- 68 Isidoro Peñas Moreno, Aguilas.
- 69 Juan José García Ruescas, C. Ferrer.
- 70 Ramón Martínez Martínez, M. Abajo.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE MULA

REQUISITORIA

Fernández Montero Juan Miguel, natural de Murcia, sin domicilio conocido, de estado soltero, profesión vendedor ambulante, de 18 años, hijo de Francisco y de María Dolores, domiciliado últimamente se ignora, procesado por expención de moneda falsa, comparecerá en término de quince días ante este Juzgado a los efectos de la prisión decretada.

Mula cinco de Agosto de mil novecientos veintidós. — El Juez de instrucción, Mariano Marín Buitrago. — El Secretario, Remigio Machicado.

Número 1.772.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE SANTIAGO

Requisitoria.

García Moreno José, natural de Murcia, domiciliado últimamente en Murcia, procesado por estafa, en causa núm. 8 de 1922, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa.

Jerez de la Frontera a 11 de Julio de 1922.

Número 1.770.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE CARTAGENA

Requisitoria

García Martín Miguel, (a) Curita, hijo de Alfonso y de Trinidad, natural de La Unión, de estado soltero, profesión jornalero, de 17 años de edad, domiciliado últimamente en La Unión, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado para declarar y practicar otras diligencias en sumario que en el mismo se instruye con el número 304 de 1921, contra el referido individuo y otros, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Cartagena 8 de Julio de 1922. — El Juez de instrucción, Adolfo Serra. — El Secretario, Tomás López Zafra.

Número 1.694.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE CARTAGENA

Un individuo a quien en las Puercas de Murcia de esta ciudad, le fueron sustraídas 15 pesetas el día 4 de Abril de 1921, comparecerá en el término de seis días ante este Juzgado, para declarar en causa por robo, instruida por este dicho Juzgado con el número 64 del año 1921, apercibido que de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Cartagena 22 Julio de 1922. — Adolfo Serra. — El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.

- 71 Francisco García Martínez, Espartero.
72 Juan Blaya Martínez, Colmenarico.
73 Antonio Cano Martínez, Aguilas.
74 Juan García Grijalba, P. de Moreno.
75 Juan Espinosa Navarro, Selgas.
76 Arsenio Díaz, A. Sabio.
77 Juan Moya Angelar, C. Zeneta.
78 Juan José Alcayna Alcayna, Aguilas.
79 José Felices López, Nogalte.
80 Benito Martínez García, P. de la Constitución.
81 Benito Díaz Pérez, Aguilas.
82 Blas Lalorre Guerrero, Selgas.
83 Manuel Carrillo Ros, Prim.
84 Benito Laurel Núñez, C. de Gracia.
85 Luis Barberá Gimeno, id.
86 Pablo López García, Aguilas.
87 Orancio Alcázar Marín, P. Ibreño.
88 Juan Gil Rojo, Santiago.
89 Manuel Perías Soto, Sutullena.
90 César Beléndez Roldán, Marsilla.
91 Francisco Sánchez Periago, Camachos.
92 Antonio Ramos Baeza, Canalejas.
93 Gabriel Blanco Navarro, M. Arriba.
94 Francisco Giménez Ledó, Nogalte.
95 Cayetano San Martín López, Cava.
96 Juan Bautista Carrillo Ros, Tello.
97 Francisco Jaén Navarro, Nogalte.
98 Francisco Sánchez Ayala, Lumbreras.
99 Andrés Carrasco Martínez, P. Colón.
100 Serafín Lucas Peredes, Santiago.
101 José Gil Valdés, P. Abastos.
102 Pedro Ciller Marín, P. Don Juan Moleno.
103 Ginés Llamas Calvo, Nogalte.
104 Juan Fernández Navarro, Aguilas.
105 José Espinosa Navarro, A. Sabio.
106 Joaquín López González, San Francisco.
107 Juan Ruiz Guerrero, Colmenarico.
108 Pedro Guevara García, San Mateo.
109 Enrique Sánchez Campoy, Nogalte.
110 Fernando Pelegrín Pérez, San Mateo.
111 José Gil Rojo, Cava.
112 Andrés Sánchez Sastre, Prim.
113 Jaime Guevara Salas, Alburquerque.
114 Pedro Carrasco González, A. Sabio.
115 José Miguel Guerrero Díaz, C. Alta.
116 Manuel Fernández Navarro, Aznar.
117 José Tudela Guillén, Cubo.
118 José Asensio García, Aguilas.
119 Juan Sánchez Martínez, Dominis.
120 Miguel García Carrasco, Marsilla.
121 Juan Manuel Tudela Sánchez, San Mateo.
122 Pedro Sánchez Ruiz, Lumbreras.
123 Bartolomé Amor Mula, Prim.
124 José Sánchez Paterna, A. el Sabio.
125 Francisco Díaz Miras, Aguilas.
126 Ginés Sánchez Martínez, Cubo.

- 127 Antonio Estrada Pérez, Aranda.
128 Juan Sánchez Rodríguez, San Mateo.
129 José Franco Pellicer, Aguilas.
130 Antonio García Díaz, Palmera.
131 Juan Antonio Tomás Campoy, C. Alta.
132 Antonio Valenzuela Fernández, Cubo.
133 Antonio Escámez Vidar, Aguilas.
134 Lucas Sastre Vilar, L. Gisbert.
135 Pedro Fernández Luna Sabal, id.
136 Juan Bautista Tudela López, San Mateo.
137 Luis Salas Salinas, Nogalte.
138 Julio Pérez Vaidés, Aguilas.
139 Bartolomé Tudela Morata, S. Mateo.
140 Francisco Hernández Sánchez, Jovelanos.
141 Francisco Delgado Méndez, Arenal.
142 Benito Martínez Munuera, P. Constitución.
143 Juan López López, Aguilas.
144 Antonio Albarracín Cano, Buenavista.
145 José Peralta Manzanares, C. de Guevara.
146 Domingo Campo Carrasco, Robles.
147 José Buitrago Alcázar, Aguilas.
148 Antonio Lidón Ponce, C. Zenete.
149 Luis Munuera Carrasco, C. de Gracia.
150 Pedro Melgares Ladrón de Guevara, Galdós.
Capacidades.
1 Gaspar Meca Moreno, San Francisco.
2 Andrés Ferrer Altageme, Ojavallo.
3 Alfonso Pedraza Zamorano, P. Alcolea.
4 José Gimeno Castillo, P. Colón.
5 Jesús Ballester Pinilla, San Francisco.
6 José Antonio Meca Romero, idem.
7 Francisco Escobar Barberán, Nogalte.
8 Miguel García Cánovas, Santiago.
9 Camilo Jesús Sánchez, Espín Alta.
10 José Aráez Bernabé, Canalejas.
11 Diego Giménez Miravete, Sutullena.
12 Alfredo San Martín López, P. Herrera.
13 Manuel Albacete Zamora, Espartero.
14 Magin Just Cuadrado, Plaza Constitución.
15 Pedro Calero Luanco, Aguilas.
16 Nicolás Romero Rebollo, Selgas.
17 Mariano Artés Oimos, Canalejas.
18 Félix Mellado Pérez de Meca, S. Francisco.
19 Alejandro Santa María de Paz, Aguilas.
20 José María Campoy Gómez, Nogalte.
21 Luis Castillo Periago, M. Abajo.
22 Jesús Pinilla Mateos, E. Baja.
23 Antonio Marín Merné, Aguilas.
24 Víctor Giménez García Santiago.
25 Francisco Abad Correas, C. Zenete.
26 Miguel Álvarez Castellanos, Aguilas.
27 Juan Antonio Méndez Martínez, M. Abajo.

- 28 Liberato Alberola Delgado, Reboloso.
29 José Moreno Sánchez-Fortún, Aguilas.
30 Gerónimo Molina Martínez, Canalejas.
31 Antonio Cañizares Pastor, Santiago.
32 Andrés García Espejo, Aguilas.
33 José Pallarés Frias, Santiago.
34 Luis Casaldueiro Marín Alfocea, Espartero.
35 Vicenta Muñoz López, Aguilas.
36 José Musso Sánchez Sicilia, C. Baja.
37 Miguel Campoy Munuera, C. Zenete.
38 José Carmona Moya, Aguilas.
39 Juan Antonio Martínez Méndez, Puente.
40 Pedro Mora García de Alcazar, Canalejas.
41 José Pérez Sánchez, Aguilas.
42 Antonio Navarro Pérez Cheriños, Cueto.
43 Francisco Gimeno Baduell, Selgas.
44 Alfonso Fernández Luna, Pavis, Aguilas.
45 José Pallarés Arcas, San Francisco.
46 Salvador Guerrero Navarro, C. Zenete.
47 José Tomás García Pérez, Aguilas.
48 Jesús Puigerver Cobredo, San Francisco.
49 Felipe Espinur Cachá, Canalejas.
50 Luis Vilches Roda, P. García.
51 Mariano Mingot Schelly, L. Gisbert.
52 Antonio Felices López, Galdós.
53 Ramón Rodríguez Mora, C. Franco.
54 José Martínez Perier, P. Colón.
55 Pedro García Romera, P. Herrera.
56 Cándido Sánchez, C. Alta.
57 Virgilio Delgado García, San Francisco.
58 Enrique Navarro Puche, P. Herrera.
59 Gonzalo Musso Perier, Reboloso.
60 Félix Molina Martínez, Cárcel.
61 Benedicto Manrique Castriello, L. Gisbert.
62 Juan Francisco García Pallarés, C. Mayor.
63 Pedro Méndez Sastre, Selgas.
64 Senén Méndez Martínez, Puente.
65 Jesús Molina Trigueros, C. Alta.
66 Andrés García Cánovas, Ruvira.
67 Mariano Alcázar Puche Puche, Marsilla.
68 Antonio Gil Bujaque, M. Abajo.
69 Víctor Mellado Pérez de Meca, L. Gisbert.
70 Antonio Vallejo, Navarro, Selgas.
71 Moisés Hipólito Agustín, Canalejas.
72 Carlos Hurtado Hurtasín, P. Herrera.
73 Pablo Giraldes Rodríguez, idem.
74 Antonio Ballestrín Palacios, Tintes.
75 Eduardo Labaig de la Escalera, Núñez Arce.
(Se continuará)